

Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., el Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 06.09.2007), Milagros Martínez Alfaro.

#### ANEXO

- Modificación de P.N.C.-

- Por disponer de rentas o ingresos suficientes en los términos establecidos en el art. 11, art. 7.c y art 9.b del R.D. 357/1991.

Expte.: 112-J/2004

Nombre y apellidos: Ana Vidal Méndez

D.N.I.: 22.400.192

Localidad: Cabezo de Torres

Fecha Resolución: 06/09/2007

Obligación de reintegro: Sí

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.

#### 15085 Notificación a interesado.

Por el presente se hace saber que D.<sup>a</sup> Dolores Marín Utreras, con D.N.I. 19.982.989 Z, cuyo último domicilio conocido es c/ Gitanillas, 22 de Murcia, con relación con el expediente de PNC 1691-I/1996 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en c/ Greco, 4, Edificio Bercos, el día 19 de noviembre de 2007, a las 10:10 horas, E.V.O. 2, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de minusvalía.

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., el Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 06.09.2007), Milagros Martínez Alfaro.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.

#### 15086 Notificación.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan prestaciones reguladas en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, que establece y regula el Sistema Especial de Prestaciones Sociales y Económicas previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los Minusválidos -L.I.S.M.I.- (B.O.E. de 7 de febrero), mediante Resolución de la Dirección del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso ha sido denegado el derecho a Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (A.S.P.F.) por los motivos que en el Anexo se especifican.

Le notifico que contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E del día 14 de enero).

Murcia a 17 de octubre de 2007.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P. D. Juan José Gambín Robles, Jefe de Servicio de Pensiones, (Resolución de 06/09/2007).

#### Anexo

- DENEGACION A.S.P.F. ( L.I.S.M.I.)-

“Tener derecho, como titular o beneficiario, a la obtención de las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica, del Sistema de la Seguridad Social (art. 5.b. del R.D. 383/1984, de 1 de febrero).”

| EXPTE.  | NOMBRE Y APELLIDOS/<br>ULTIMO DOMICILIO   | D.N.I.     | PRESTACIÓN<br>DENEGADA | FECHA<br>RESOLUCIÓN |
|---------|---|------------|------------------------|---------------------|
| 20/2005 | FRANCISCO VIDAL MARIN BALDO<br>Intendente Jorge Palacios, 5, 1.ªA<br>30003 MURCIA | 22.316.436 | ASPF                   | 27/02/2006          |
| 32/2005 | EDUARDO GUIJARRO DIAZ<br>C/Princesa, 1, 2.ªB<br>30820 ALCANTARILLA                | 22.430.655 | ASPF                   | 27/02/2006          |

## Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

**15089 Notificaciones.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de el del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.
- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.
- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director Gerente del IMAS, P.D., el Subdirector General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión (Resolución de 06/09/2007), Ginés Cánovas Sánchez.

**Anexo****Reconocimiento P.N.C.**

| EXpte.     | NOMBRE Y APELLIDOS/<br>ULTIMO DOMICILIO                                      | D.N.I.     | FECHA<br>RESOLUCION | CUANTIA<br>P.N.C.<br>(€/mes) | EFFECTOS<br>ECONOM.               | GRADO<br>MINUSV. | REVISIÓN<br>MINUSV. |
|------------|--|------------|---------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------|---------------------|
| 436-J/2006 | MANUEL RUIZ MILLAN<br>Lugar Pelile y el Jurado, 9999<br>30800 LORCA          | 23.146.148 | 24/04/2007          | 215,90€                      | 01/08/2006                        | -                | -                   |
| 60-J/2007  | IRENE JIMENEZ ORTEGA<br>Torre de Romo, Ed Carrascosy, B 5°C<br>30011 MURCIA  | 34.788.444 | 15/06/2007          | 312,43 €                     | 01/03/2007                        | -                | -                   |
| 131-J/2007 | ENCARNACION GASPAS SÁNCHEZ<br>Carril los Sanchez, s/n Bj<br>30110 CHURRA     | 74.253.074 | 29/05/2007          | 78,11 €                      | 01/04/2007                        | -                | -                   |
| 276-J/2007 | FRANCISCO RUIZ GARCIA<br>Torre de Romo, Ed Carrascosy, B 5°C<br>30011 MURCIA | 22.337.121 | 19/07/2007          | 265,57 €                     | 01/06/2007                        | -                | -                   |
| 94-I/2007  | GINES PERONA PERONA<br>Del Monte, 52<br>30579 TORREAGUERA                    | 74.316.975 | 27/06/2007          | 302,12                       | 01/12/2006<br>hasta<br>31/05/2007 | 73%              | -                   |
| 389-I/2007 | MARIA GÓMEZ MORENO<br>Finca los Paredes, nº 57<br>30730 SAN JAVIER           | 74.609.993 | 23/07/2007          | 468,65 €                     | 01/05/2007                        | 84%              | -                   |